



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDIZACIÓN”



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2021-MDAACD/GM.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 16 de febrero de 2021

VISTO:

El informe N° 053-2021-MDAACD/GPP de fecha 16 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0036-2021/MDAACD-GSP/SGSGA, de fecha 03 de febrero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, Informe N° 04-2021-MDAACD/GSP/SGSGA/RS, de fecha 02 de febrero de 2021, emito por el Responsable de Segregación, remite el Plan de Trabajo “PROGRAMA EDUCCA 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas concordantes, establece que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Asimismo, las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°366-2020-MDAACD/A de fecha 23 de diciembre de 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el Ejercicio Fiscal del año 2021;

Que, Informe N° 0036-2021/MDAACD-GSP/SGSGA, de fecha 03 de febrero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, Informe N° 04-2021-MDAACD/GSP/SGSGA/RS, de fecha 02 de febrero de 2021, emito por el Responsable de Segregación, remite el Plan de Trabajo “PROGRAMA EDUCCA 2021, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2018 - 2022, solicitando un presupuesto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 053-2021-MDAACD/GPP de fecha 16 de febrero de 2021, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal de recursos en las distintas Metas factibles de efectuar modificaciones, meta: (002) REALIZAR ACCIONES DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY – HUAMANGA - AYACUCHO; Fte. Fto.: (5) RECURSOS DETERMINADOS, Rubro: (08) IMPUESTO MUNICIPAL, respecto al Plan de Trabajo “PROGRAMA EDUCCA 2021”, con un presupuesto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles); Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas con la Resolución de Alcaldía N°027-2021-MDAACD/A de fecha 11 de enero 2021 y de conformidad al numeral 20) del Artículo 20° y parte in fine del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas conexas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDIZACIÓN”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo “PROGRAMA EDUCCA 2021”, con un presupuesto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles); con cargo a los recursos de la meta: (002) REALIZAR ACCIONES DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY – HUAMANGA - AYACUCHO; Fte. Fto.: (5) RECURSOS DETERMINADOS, Rubro: (08) IMPUESTO MUNICIPAL, el mismo que estará sujeto su ejecución de gasto a la Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental que a través del Responsable de Segregación, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Alcaldía, Secretaria General, Gerencias; y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
Ing. José Luis Arango Gamarra
GERENTE MUNICIPAL

